



# BOP

## Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 41 SUMARIO

**ANUNCIOS OFICIALES**

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.- Solicitud de concesión de aguas públicas, expte.: 3038/2016.....	2
Solicitud de concesión de aguas públicas, expte.: 669/2016.....	2

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE GRANADA.- Autos número 917/2018.....	2
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE GRANADA.- Autos ejecución número 90/2018 .....	1

**AYUNTAMIENTOS**

ARMILLA.- Padrón cobratorio del I.V.T.M., ejercicio 2019..	3
ATARFE.- Expte. 3827/2018, oposición libre para dos plazas de Policía Local .....	7

BAZA.- Aprobación inicial de proyecto de reparcelación, expte. 2/19.....	3
Aprobación inicial de proyecto de urbanización, expte. 3/19.....	3
GÓJAR.- Aprobación definitiva de plan de despliegue de fibra óptica INSYTE Comunicaciones .....	4
JÉREZ DEL MARQUESADO.- Aprobación de proyecto de actuación.....	5
MONTEJÍCAR.- Aprobación definitiva del presupuesto general y plantilla de personal para 2019 .....	10
PÓRTUGOS.- Aprobación inicial del padrón de agua, basura y alcantarillado, 1er./sem./2018.....	5
VÉLEZ DE BENAUDALLA.- Aprobación de padrones .....	6
VENTAS DE HUELMA.- Convocatoria para Juez de Paz titular y sustituto .....	6

**ANUNCIOS NO OFICIALES**

COMUNIDAD DE REGANTES DE CORTES Y GRAENA.- Asamblea general ordinaria .....	6
Exposición pública de ordenanzas y plano .....	6



NÚMERO 870

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE  
GRANADA***Autos ejecución número 90/2018***EDICTO**

D<sup>a</sup> Margarita García Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 5 de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1011/2017, hoy ejecución 90/2018, a instancia de María Macarena Muñoz Muñoz, contra

Ibérica de Restauraciones y Franquicias 2016, S.L., se ha dictado auto de ejecución de fecha 14 de febrero de 2019, contra el que cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación al demandado Ibérica de Restauraciones y Franquicias 2016, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo tener conocimiento del acto en la Secretaría de este Juzgado.

Granada, 14 de febrero de 2019.-La Letrado de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 711

**MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR  
COMISARÍA DE AGUAS*Solicitud de concesión de aguas públicas, expte.  
3038/2016***ANUNCIO INFORMACIÓN PÚBLICA**

Se ha presentado en este organismo la siguiente petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Nº expediente: A-3038/2016

Peticionario: Comunidad de Regantes el Turrillo

Uso: Riego de 45 ha

Volumen anual (m3/año): 101.891,42

Caudal concesional (l/s): 10,19

Captación:

- T.M.: Cacán. Prov.: Granada

- Procedencia: Aguas superficiales

Nº	Término	Prov.	Procedencia agua	Cauce
1	Cacán	Granada	Aguas superficiales	Río Cacán
2	Cacán	Granada	Aguas superficiales	Río Cacán

- 1ª X UTM: 417488; Y UTM: 4107451

- 2ª X UTM: 416633; Y UTM: 4109399

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar tanto el solicitante como otros interesados petición concreta, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Sevilla, 5 de febrero de 2019.-El Jefe de Servicio Técnico, fdo.: Víctor Manuz Leal.

NÚMERO 801

**MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR  
COMISARÍA DE AGUAS*Información pública de solicitud de concesión de  
aguas públicas expte. 669/2016***EDICTO**

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Nº expediente: A-669/2016

Peticionario: Sulayr Global Service, S.L.

Uso: Industrial

Volumen anual (m3/año): 5.900

Caudal concesional (l/s): 0,59

Captación:

- T.M.: Valle del Zalabí. Prov.: Granada

- Procedencia: Aguas subterráneas

- M.A.S.: ES050MSBT000051201 Guadix

- 1ª X UTM: 495152; Y UTM: 4127241

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de febrero de 2019.-El Jefe de Servicio Técnico, fdo.: Víctor Manuz Leal.

NÚMERO 899

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE GRANADA***Autos número 917/2018***EDICTO**Procedimiento: Despidos/Ceses en general 917/2018  
Negociado: AV

N.I.G.: 1808744420180006516

De: Rubén Guerrero Ruiz y Esther Chumillas Pareja

Abogado: Jesús Muñoz Muñoz

Contra: Dental Global Management, S.L., Granada

Proyecto Odontológico, S.L., I Andalucía Dental

Proyecto Odontológico, S.L.U., y I Madrid Dental

Proyecto Odontológico, S.L.

**CÉDULA DE CITACIÓN**

En virtud de lo acordado en los autos número 917/2018, seguidos a instancias de Rubén Guerrero Ruiz y Esther Chumillas Pareja, contra Dental Global Management, S.L., Granada Proyecto Odontológico, S.L., I Andalucía Dental Proyecto Odontológico, S.L.U., y I Madrid Dental Proyecto Odontológico S.L., sobre despidos/ceses en general, se ha acordado citar a Granada Proyecto Odontológico, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 12 de marzo 2019, a las 10:15 horas, para asistir a

los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Avda. del Sur 5, Edificio La Caleta, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Granada Proyecto Odontológico, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Granada.

Granada, 14 de febrero de 2019.-La Letrada de la Admón. de Justicia.

NÚMERO 851

### **AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (Granada)**

*Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 2019*

EDICTO

Confeccionado el padrón cobratorio por impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 2019, se exponen al público por espacio de quince días para audiencia de reclamaciones.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación en referencia al art. 102.3, de la Ley General Tributaria, se hace saber a todos los contribuyentes por los conceptos indicados, que el plazo de cobro en período voluntario será único y comprenderá desde el 25 de febrero hasta el 25 de abril del 2018.

El pago de los recibos se podrá efectuar en cualquier entidad bancaria colaboradora.

Contra el acto de aprobación de los padrones y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcaldesa-Presidenta en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente hábil al de la finalización del período de exposición pública de los padrones correspondientes.

Transcurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. El recargo ejecutivo será del cinco por ciento y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio. El recargo de apremio reducido será del 10 por ciento y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto en el apartado 5 del artículo 62 de esta ley para las deudas apremiadas. El recargo de apremio ordinario será del 20 por

ciento y será aplicable cuando no concurren las circunstancias a las que se refieren los apartados anteriores.

Armillá, 20 de febrero de 2019.-El Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda, Decreto 2018/1274-ALC, de 21 de junio, fdo.: Rafael Muñoz Criado.

NÚMERO 849

### **AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)**

*Aprobación inicial del p. reparcelación Hnos. Valero Portillo, expte. 2/19*

EDICTO

Que habiendo aprobado la Junta Local de Gobierno con fecha 15/02/2019, el proyecto de Reparcelación del Pol. 1 del sector Peri.01b, a instancia de Hnos. Valero Portillo se hace público, por espacio de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, de conformidad con el art. 101 de la LOUA, para que quien lo desee presente las alegaciones que estime convenientes.

El expediente se encuentra a disposición de quien lo desee en el Área de Urbanismo, sita en Arco de la Magdalena de esta ciudad, en horario de oficina de 10:00 a 14:00 horas.

Baza, 20 de febrero de 2019.-El Alcalde, fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

NÚMERO 850

### **AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)**

*Aprobación inicial de proyecto de urbanización de Hnos. Valero Portillo, expte. 3/19*

EDICTO

Que habiendo aprobado inicialmente la Junta de Gobierno Local con fecha 15/02/19, el proyecto de urbanización para terrenos sitos en polígono 1-sector Peri-01b, expte. F.U. 3/19, a instancia de Hnos. Valero Portillo, redactado por GA3 Baza Arquitectos, se expone al público por espacio de 20 días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, para quien lo desee presente las alegaciones que estime por conveniente, de conformidad con la LOUA.

El expediente se encuentra a disposición de quien desee examinarlo, en el Área de Urbanismo, sita en Arco de la Magdalena, en horario de oficina de 10:00 a 14:00 horas.

Baza, 20 de febrero de 2019.-El Alcalde, fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

NÚMERO 846

**AYUNTAMIENTO DE GÓJAR (Granada)***Aprobación definitiva del plan de despliegue de fibra óptica INSYTE Comunicaciones***EDICTO**

D. José Joaquín Prieto Mora, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gójar (Granada),

HACE SABER: Que en sesión Extraordinaria celebrada con fecha 7 de febrero de 2019 por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, se adoptó acuerdo, que transcrito literalmente dice así:

"5.2.- Aprobación definitiva del Plan de Despliegue de una red de comunicaciones electrónicas en este municipio a instancias de la entidad Insyte Instalaciones, S.A. (Gest. 62/2017)

(...) PRIMERO. Aprobar definitivamente el Plan de Despliegue de un red de comunicaciones electrónicas en el municipio de Gójar presentado por INSYTE Instalaciones, S.A. (A79446795).

La instalación de cada uno de los tramos de la red prevista en dicho Plan de despliegue que suponga la ocupación de terrenos de dominio público, requerirá la obtención previa de licencia municipal. El resto de instalaciones está sujeta al régimen de declaración responsable.

SEGUNDO. Establecer las siguientes condiciones:

1.- Realizando el despliegue, serán de aplicación las ordenanzas fiscales vigentes en lo que respecta a la ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública, siendo las tasas que se devenguen compatibles con otras que puedan establecerse por la prestación de servicios.

Concluidos los trabajos, se presentarán planos definitivos de los trazados realizados.

2.- Para la realización de cualquier tipo de canalización o cata de vía pública, necesaria para efectuar el despliegue presentado, deberán tramitarse las licencias de obra menor, imponiéndose en las mismas los condicionantes que los servicios técnicos estimen oportunos. Asimismo, se establecerán las fianzas a constituir para reposición de elementos de urbanización afectados.

3.- En virtud de lo establecido en el artículo 34.5 de la Ley 9/2014, se deberá hacer uso de las canalizaciones subterráneas, y cuando éstas no existan, se podrán efectuar despliegues aéreos siguiendo los previamente existentes por fachada, manteniendo trazados ordenados y con el menor impacto visual posible, fomentando el uso compartido de las infraestructuras y garantizando la seguridad y la accesibilidad. A este respecto, en caso de ser necesaria la colocación de armarios u otros elementos o protecciones de la red en la vía pública, se coordinará la ubicación más idónea con los servicios técnicos municipales.

4.- Cualquier utilización de las infraestructuras municipales deberá ser previamente autorizada, presentando solicitud que defina claramente el trazado y las dimensiones de los elementos a instalar, a efectos de considerar la viabilidad de su utilización, así como la planificación de infraestructuras municipales.

En base a ello, se considerará el uso de las canalizaciones de telefonía existentes, las canalizaciones que alojan las infraestructuras públicas en los términos establecidos en el artículo 37 de la Ley 9/2014, y en caso de imposibilidad o inexistencia de las mismas se realizarán micro-zanjas que alojarán las conducciones necesarias, debiendo solicitarse licencia de obra menor, no permitiéndose los cruces aéreos, aunque existan previamente otras instalaciones, salvo casos debidamente justificados y previa autorización, no autorizándose la instalación de postes en la vía pública en suelo urbano ni urbanizable.

La utilización de cualquier infraestructura municipal deberá ser autorizada previamente, a los efectos de garantizar el acceso de todos los operadores en condiciones de igualdad, transparencia y no discriminatorias, así como para establecer las condiciones técnicas y limitaciones en su uso, sin perjuicio de las compensaciones económicas que puedan establecerse por su uso.

5.- Con respecto a los propietarios de inmuebles y comunidades de propietarios que puedan verse afectados por el despliegue, deberá seguirse el régimen de comunicaciones previsto en el art. 45.4 de la citada ley 9/2014.

6.- Las actuaciones posteriores que se desarrollen en virtud de dicho plan, tendrán que ajustarse enteramente a las determinaciones urbanísticas reguladas en el TRP-GOU de Gójar y normativa urbanística de Andalucía, que resulten de aplicación a las mismas. Igualmente, las actuaciones concretas de desarrollo quedarán sometidas al trámite de calificación ambiental, puesto que la actuación es encuadrable en el epígrafe 13.57 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía.

7.- Para la autorización de actuaciones concretas, deberán presentarse a los servicios técnicos de este Ayuntamiento los proyectos correspondientes, en los que se especificaran de forma detallada los métodos de instalación que se van a emplear, y ello porque la descripción se hace de forma muy general.

Cuando se desarrolle el plan y se actúe sobre bienes de dominio público, deberá el interesado solicitar la correspondiente autorización, así como tramitar el instrumento de calificación ambiental, si procediera.

8.- Deberá realizarse análisis ambiental por lo que hace especialmente a las emisiones radioeléctricas y la acumulación que las mismas puedan tener en relación con otras infraestructuras existentes, tal como se exige en el R.D. 123/2017, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico.

TERCERO. Publicar la aprobación definitiva del Plan de Despliegue mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en la sede electrónica del Ayuntamiento a efectos de su general conocimiento y se notificará a los interesados con indicación de los recursos pertinentes.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Gójar, 13 de febrero de 2019.-El Alcalde, fdo.: José Joaquín Prieto Mora.

NÚMERO 854

## AYUNTAMIENTO DE JÉREZ DEL MARQUESADO (Granada)

*Aprobación proyecto actuación promovido por Jorge Luis García Olmos*

### EDICTO

Por Acuerdo del Pleno de fecha 15/02/2019, se aprobó definitivamente el proyecto de actuación para la para la implantación de una granja avícola con capacidad para el engorde de una cantidad inferior a 55.000 pollos en la parcela 39 del polígono 1 del término municipal de Jérez del Marquesado, lo que se publica a los efectos del artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

"4º URBANISMO. Aprobación, si procede, del proyecto de actuación presentado a instancias de D. Jorge Luis García Olmos (expte. 148/2018).

El Sr. Alcalde explica que visto el expediente de proyecto de actuación para explotación avícola de broilers en polígono 1, parcela 39, promovido por D. Jorge Luis García Olmos, que tras haberse substanciado en su totalidad, cuenta con toda la tramitación administrativa necesaria, y entre ésta, con informe favorable de fecha 10/01/2019 (RE 16/01/2019) de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada al proyecto de actuación referido.

La Alcaldía se muestra partidaria de favorecer todas las acciones de los emprendedores del municipio, por lo que propone su aprobación.

Sin promoverse debate se somete el asunto a votación, el Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad de los miembros asistentes al mismo (6)

#### ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el proyecto de actuación presentado por D. Jorge Luis García Olmos, necesario y previo a la licencia de obras para la implantación de una granja avícola en la parcela 39 del polígono 1 del término municipal de Jérez del Marquesado, con capacidad para el engorde inferior a 55.000 pollos, así como para la ejecución de una línea aérea de baja tensión.

SEGUNDO. La autorización que supone la aprobación del proyecto de actuación tendrá una duración de 35 años según proyecto de actuación presentado.

TERCERO. La licencia correspondiente para realizar la actuación de interés público pretendida deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del proyecto de actuación.

CUARTO. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Granada a efecto de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

QUINTO. Notificar la resolución al interesado a los efectos oportunos, así como liquidar el importe de la garantía y la prestación compensatoria derivados de la aprobación del proyecto de actuación."

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el Alcalde de este Ayunta-

miento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente en derecho.

Jérez del Marquesado, 18 de febrero de 2019.-El Alcalde, fdo.: José María Beas Cobo.

NÚMERO 842

## AYUNTAMIENTO DE PÓRTUGOS (Granada)

*Aprobación inicial padrón agua, basura y alcantarillado, 1º semestre 2018*

### EDICTO

D. José Javier Vázquez Martín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pórtugos, Granada,

HACE SABER: Que por resolución de Alcaldía de fecha 15 de febrero de 2019 se ha aprobado el padrón de agua, basura y alcantarillado, correspondiente al primer semestre de 2018.

Dichas listas cobratorias se encuentran expuestas al público por plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la fecha de inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la liquidación practicada los interesados podrán interponer, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Sin perjuicio de la resolución de las reclamaciones que puedan formularse, queda abierto el periodo de cobranza en voluntaria. Finalizado este plazo, las deudas no satisfechas devengarán el recargo del periodo ejecutivo que corresponda según dispone el art. 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, e intereses de demora y costas en su caso, iniciándose el procedimiento de cobro por la vía de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pórtugos, 18 de febrero de 2019.-El Alcalde, fdo.: José J. Vázquez Martín.

NÚMERO 848

**AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ DE BENAUDALLA  
(Granada)***Aprobación de padrones*

EDICTO

D. Francisco Gutiérrez Bautista, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla (Granada),

HACE SABER: Que mediante Junta de Gobierno Local de fecha 11 de febrero de 2019, se procedió a la aprobación de los siguientes padrones, que a continuación se relacionan:

- Padrón correspondiente a Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, periodo impositivo 2019, por importe de 143.388,90 euros, IVA incluido.

- Padrón correspondiente a Vados, periodo impositivo 2019, por importe de 8.264,72 euros, IVA incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del T.R.L.R.H.C., aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo podrá interponerse ante dicho órgano, el recurso de reposición a que se refiera el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Base del Régimen Local, en el plazo de un mes a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, previo a recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en la forma y plazos previstos en la ley reguladora de dicha jurisdicción.

Vélez de Benaudalla, 19 de febrero de 2019.-El Alcalde, fdo.: Francisco Gutiérrez Bautista.

NÚMERO 886

**AYUNTAMIENTO DE VENTAS DE HUELMA (Granada)***Convocatoria Juez de Paz titular y sustituto*

EDICTO

D. Luis Miguel Ortiz Arévalo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ventas de Huelma,

HACE SABER: Que habiéndose cumplido el mandato de cuatro años del cargo de Juez de Paz titular y sustituto de esta localidad, todas aquellas personas que reúnan las condiciones legales exigidas y que estén interesadas en el nombramiento, deberán presentar su solicitud en este Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Ventas de Huelma, a 22 de febrero de 2018.-El Alcalde, fdo.: Luis Miguel Ortiz Arévalo.

NÚMERO 887

**COMUNIDAD DE REGANTES DE CORTES Y GRAENA***Asamblea general ordinaria*

EDICTO

El Presidente de la Comunidad de Regantes de Cortes y Graena convoca asamblea general ordinaria, para el día 30 de marzo de 2019, en tiempo y forma reglamentarios. Tendrá lugar en Graena, en el salón de actos del Ayuntamiento sito en Plaza del Olmo, s/n, a las 19:00 horas en primera convocatoria, y 19:30 horas en segunda, advirtiéndose que los acuerdos que se tomen en segunda convocatoria serán válidos cualquiera que fuese el número de asistentes.

ORDEN DEL DÍA:

- Primero. Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- Segundo. Informe de la Presidencia. Régimen de riegos.
- Tercero. Aprobación de obras y mejoras.
- Cuarto. Cuentas 2018 y derrama 2019.
- Quinto. Elección de cargos
- Sexto. Ruegos y preguntas.

El control de asistencia y votaciones en la junta general se realizará previa presentación de DNI.

Purullena, 14 de febrero de 2019.-El Presidente, fdo.: Joaquín Martínez Porcel.

NÚMERO 888

**COMUNIDAD DE REGANTES DE CORTES Y GRAENA***Exposición pública de ordenanzas y plano*

EDICTO

El presidente de la Comunidad de Regantes de Cortes y Graena, informa que se somete a exposición pública hasta su aprobación en próxima Asamblea General Extraordinaria, las ordenanzas de la comunidad y el plano de la zona regable de la misma. Durante este periodo a contar desde el día siguiente a la exposición de este anuncio, el cual también se han publicado en los tablones de anuncios de los Excmos. Aytos. de Cortes y Graena, Purullena y Marchal, se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas como dicta la legislación vigente.

Los documentos estarán expuestos para su consulta en la oficina de la Comunidad de calle La Muralla, 19 de Guadix (Granada), o contactando con la Comunidad.

Cortes y Granea, 14 de febrero de 2019.-El Presidente, fdo.: Joaquín Martínez Porcel.

**AYUNTAMIENTO DE ATARFE (Granada)**

Expediente nº: 3827/2018, oposición libre dos plazas de Policía Local

**ANUNCIO**

Por resolución de Alcaldía nº 277, de fecha 21 de febrero de 2019, se ha dictado el siguiente acuerdo, lo que se hace público a los efectos oportunos, en virtud de lo dispuesto por la Base Quinta que rige el proceso de selección.

PRIMERO. Aprobar las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as para cubrir como funcionarios de carrera dos plazas vacantes en las plantilla de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Grupo C, Subgrupo C1, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local.

SEGUNDO. Publicar el anuncio de la convocatoria y las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos municipal, y en la sede electrónica: <https://atarfe.sedelectronica.es>.

TERCERO: El plazo para la subsanación de solicitudes será de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

**ANEXO**

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA OPOSICIÓN LIBRE PARA LA SELECCIÓN DE DOS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL.

Habiendo concluido el plazo para la presentación de solicitudes, para participar en la oposición libre para cubrir dos plazas vacantes en las plantilla de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Grupo C, Subgrupo C1, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local y de conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de las que rigen el proceso,

**DISPONGO:**

Primero: Aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos al referido proceso. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al que se haga público el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos municipal y en la sede electrónica: <https://atarfe.sedelectronica.es>, para poder subsanar, en su caso, los defectos que hayan motivado su exclusión o formular las reclamaciones que estimen oportunas.

**LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS**

<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>
Caballero González, Pablo	*****562Q
Chacón Manzano, Raquel	*****022H
Espín Peláez, Juan Francisco	*****544P
Fernández Espinosa, Antonio	*****795D
Girona Torres, Marina	*****186Y
Montalvo Linde, José Manuel	*****041B

**LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS**

<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Causa exclusión</u>
Acal Moreno, Sandra	*****850B	3, 4, 5, 6, 7
Aguilar Béjar, Ángel Manuel	*****187L	7
Aguilera Molina, Ángeles María	*****970Q	7
Aguilera Ortega, Antonio Javier	*****644K	7
Alba Rando, Rafael	*****422Y	7
Alcaraz Rodríguez, Alejandro	*****145Z	4, 5, 6, 7
Alguacil Delgado, Salvador	*****007Z	2, 4, 5, 6, 7
Alonso Lozano, Enrique Javier	*****084G	3, 4, 5, 6, 7
Alonso Martín, Joaquín	*****133N	7
Andrade Morales, Álvaro	*****369F	4, 5, 6
Arellano Ferrero, Álvaro	*****169X	4, 5, 6, 7
Arenas Navarro, Laura	*****961H	6, 7
Armenteros Cañete, Sergio	*****177F	3, 4, 5, 6, 7
Baena Trespalacios, Pedro Ignacio	*****231G	4, 5, 6, 7
Béjar Ayllón, Tomás Antonio	*****763Q	7
Beltrán Guerrero, Francisco Javier	*****508C	2, 3, 5, 7
Benítez Romero, Antonio	*****371H	7
Bustos Bustos, Carmen	*****246D	2, 7
Caballu Martínez, Antonio Ángel	*****849H	7

Callejón Arenas, Miguel Jesús	*****147K	4, 5, 6, 7
Capel Campoy, Juan Manuel	*****180V	7
Carrasco Suárez, Francisco Antonio	*****029M	7
Castillo Jiménez, Pablo	*****331T	6, 7
Cervilla Rodríguez, Antonio	*****261W	7
Cervilla Tello, Javier	*****117Q	4, 5, 6, 7
Cortacero Ortega, Pablo	*****747V	2, 3, 4, 5, 6, 7
Daza Salas, Raúl	*****192G	7, 9
De la Fuente Barriola, Alberto	*****726T	2, 4, 5, 6, 7
Díaz Macian, Sebastián	*****607H	6, 7
Diz Alba, Sergio	*****928Y	7
Domínguez Fernández, Alberto	*****451T	7
España López, Rocío	*****795C	4, 5, 6, 7
Espín Sánchez, Carolina	*****928N	4, 5, 6, 7
Expósito Espinosa, Antonio José	*****975P	7
Fernández Camacho, Miguel Ángel	*****848C	7
Fernández López, Iván	*****403X	7
Fernández Muñiz, Pedro Antonio	*****879S	7
Fernández Prados, Débora	*****458S	2, 4, 5, 6, 7
Fernández Ruiz, Alejandro	*****281H	5, 6, 7
Fernández Salas, Pedro David	*****081M	5, 7
Fornieles Carvajal, José Ramón	*****178Y	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7
Fuentes López, Baltasar	*****164N	4, 5, 6, 7
Galván Ramírez, José Fernando	*****093P	6, 7, 8, 9
García Árias, José Manuel	*****473Z	2, 4, 5, 6, 7
García Correa, Cristina	*****378D	6, 7
García Hernández, Alejandro	*****186C	2, 4, 5, 6, 7
García Vega, Juan Diego	*****053X	2, 4, 5, 6, 7
García Villanova, Jesús	*****793G	7, 8
García Viñuela, Raúl	*****746F	7
Garre Jiménez, Silviano	*****981X	4, 5, 6, 7
Gómez Entrena, Rafael	*****031C	2, 4, 5, 6, 7
Gómez Garcés, Francisco	*****969N	7
Gómez González, Antonio	*****735F	4, 5, 6, 7
Gómez Mesa, Enrique	*****327Q	2, 4, 5, 6, 7
González de Rivas, Marcel	*****014A	4, 5, 6, 7
González Requena, Gemma Iris	*****096P	6, 7
Hernández Rey, Fernando	*****499P	7
Hernández Vílchez, Antonio	*****410M	7
Iborra Morilla, Elísabet María	*****985K	4, 5, 6, 7, 9
Jiménez Campos, Antonio	*****590Q	1, 3, 4, 5, 6, 7
Jiménez Hernández, Alejandro	*****402X	7
Jiménez Jiménez, Álvaro	*****221E	4, 5, 6, 7
Lirio Martínez, David Jesús	*****475B	7
López Bono, Carlos	*****777P	2, 4, 5, 6, 7
López García, Juan Manuel	*****545Q	2, 3, 4, 5, 6, 7
López Rubio, Cándida	*****675J	3, 7
López Valdivia, Begoña	*****625M	4, 5, 6, 7
Lorite Moreno, Miguel Ángel	*****648E	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8
Luján Nieto, José Carlos	*****188E	6, 7
Lupión Díaz, Rubén	*****002K	3, 7
Luque Núñez, María de la Sierra	*****896W	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7
Madrid Navas, David	*****389T	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7
Márquez Choza, Manuel	*****219A	7
Martín Ferrándiz, Víctor Moisés	*****596V	4, 5, 6
Martín Gómez, Óscar	*****246T	3, 4, 5, 6, 7
Martín Sánchez, Noelia	*****372V	2, 3, 4, 5, 6, 7
Martínez Martínez, Rubén	*****173X	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7
Martos Ale, Auxiliadora Consolación	*****004R	4, 5, 6, 7
Martos Navarro, José Manuel	*****169B	7
Medina Amorós, Alejandro	*****560K	7



Mesa Maldonado, Agustín	*****557Z	7
Moleón Salinas, Miguel Ángel	*****154X	2, 4, 5, 6, 7
Molina Toquero, Enrique Miguel	*****999T	7
Montero Aído, María Jesús	*****689W	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7
Morales Ortiz, Francisco Iván	*****379N	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7
Morcillo Peralta, Daniel	*****224E	2, 3, 4, 5, 6, 7
Moreno Contreras, Lucía	*****183C	4, 5, 6, 7
Moreno Moreno, Alfredo	*****594T	4, 5, 6, 7
Moreno Ramírez, Alejandro	*****331F	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7
Moreno Soto, José Manuel	*****569K	7, 9
Muñoz Hita, Enrique José	*****880Y	7
Muñoz Puig, Miguel Ángel	*****055-Q	7
Ortega Flores, Pedro	*****461V	7
Ortega Jiménez, Raquel	*****427N	2, 4, 5, 6, 7
Parra Domínguez, Antonio José	*****749Q	2, 4, 5, 6, 7
Parra Ligerero, Antonio Javier	*****927P	4, 5, 6, 7
Pavón Bejarano, Rafael	*****067M	7
Pazos Santamaría, Miguel Ángel	*****496-H	2, 3, 7
Pereira Almagro, Juan Jesús	*****108N	4, 5, 6, 7
Pérez Gámez, Manuel	*****062L	7
Pérez Pérez, Eduardo Jesús	*****079J	4, 5, 6, 7
Pernia Debe, Verónica	*****312Y	4, 5, 6, 7, 8
Pimentel Morales, Cristian	*****167W	6
Polo García, Víctor Manuel	*****252J	7
Prieto García, Juan de Dios	*****462S	6, 7
Ramírez Rayo, David	*****550L	6, 7
Ribas Planells, Juan Luis	*****432T	2, 3, 4, 5, 6, 7
Rivero Cabrera, María Carmen	*****720D	4, 5, 6, 7
Roca Torrecillas, Salvador	*****019V	7
Rodríguez Caracuel, Antonio	*****730M	2, 4, 5, 6, 7
Rodríguez Fernández, Juan Carlos	*****343J	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7
Rodríguez Gamero, Cristóbal	*****799C	3, 4, 5, 6, 7
Rodríguez Gandullo, José Antonio	*****946V	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7
Rodríguez López, Carlos	*****074P	7
Rodríguez Sánchez-Noriega, José Manuel	*****302S	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8
Rodríguez Suárez, Alberto Jesús	*****449M	2, 4, 5, 6, 7
Rodríguez-Prat Valencia, Daniel	*****150L	4, 5, 6, 7, 8
Romero Díaz, Javier	*****887D	2, 4, 5, 6, 7
Ros Vázquez, José	*****504H	4, 5, 6, 7
Rosua Romero, Beatriz	*****471B	7
Rubio de Oliva, Francisco de Borja	*****218G	4, 5, 6, 7, 8
Ruiz Arenas, Nicolás	*****112Y	7
Ruiz González, José Antonio	*****578G	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7
Salas Laso, Francisco	*****818Y	7
Sánchez Aragón, Juan José	*****264W	7
Sánchez Avivar, Pablo	*****390L	2, 3, 4, 5, 6, 7
Sánchez Luján, Águeda	*****965A	7
Sánchez Manzano, Francisco José	*****998K	3
Sánchez Rodríguez, Pablo	*****318B	7
Sánchez Sánchez, José	*****147D	7
Sánchez Vega, Miguel	*****127M	7
Santiago González, Juan Manuel	*****134Y	2, 4, 5, 6, 7
Sierra Romero, Francisco Javier	*****492Z	6, 7
Suárez Miranda, Carlos Alberto	*****543D	1, 2, 6
Suárez Rivero, David	*****341L	6
Talavera Santiago, Manuel Jesús	*****126Z	3, 4, 5, 6, 7
Titos Legeren, Gonzalo	*****727E	6
Torres González, David	*****294X	7
Torres Moreno, Jesús	*****293M	4, 5, 6, 7, 8
Uribe Parra, Antonio	*****895L	7
Vinuesa Ortega, María Jesús	*****768T	7

## Causas de exclusión:

1. DNI
2. Carnet de conducir
3. Titulación exigida
4. Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo
5. Compromiso de conducir vehículos policiales
6. Declaración jurada
7. Certificado de Penales actualizado
8. Justificante pago tasa
9. Presentación fuera de plazo

Segundo: Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos municipal y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Atarfe: <https://atarfe.sedelectronica.es>

Atarfe, 21 de febrero de 2019.-El Alcalde, fdo.: Francisco Rodríguez Quesada.

NÚMERO 860

**AYUNTAMIENTO DE MONTEJÍCAR (Granada)**

*Aprobación definitiva del presupuesto general 2019 y plantilla de personal*

3	Gastos financieros	1.000,00
4	Transferencias corrientes	208.725,86
6	Inversiones reales	739.659,79
7	Transferencias de capital	15.850,76
9	Pasivos financieros	13.400,00
	<b>Total de ingresos</b>	<b>2.006.339,76</b>

## EDICTO

D. Francisco Javier Jiménez Árbol, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montejícar (Granada),

HACE PÚBLICO: Que contra el acuerdo adoptado el 18 de diciembre de 2018, por el que se efectuó la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2019 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, durante el plazo de exposición pública no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado.

Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 y ss. del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

## 1. PRESUPUESTO GENERAL

## 1.1. INGRESOS

<u>Cap.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Euros</u>
1	Impuestos directos	425.495,44
2	Impuestos indirectos	21.004,56
3	Tasas y otros ingresos	314.915,00
4	Transferencias corrientes	766.797,51
5	Ingresos patrimoniales	10.800,00
7	Transferencias de capital	467.327,25
	<b>Total de ingresos</b>	<b>2.006.339,76</b>

## 1.2. GASTOS

<u>Cap.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Euros</u>
1	Gastos de personal	488.081,50
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	539.621,85

## PLANTILLA DE PERSONAL DE LA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO 2019

A) Funcionarios de Carrera	<u>Nº</u>	<u>Grupo</u>	<u>Subgrupo</u>
I. Con Habilitación de carácter nacional			
I.1 Secretario-Interventor	1	A	A1
II. Administración General			
II.1 Téc. Administración General	1	A	A1/A2
II.1 Subescala Administrativa	2	C	C1
III. Administración Especial			
III.2 Subescala de Servicios Especiales			
III.2.1 Policía Local	2	C	C1

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales.

Montejícar, 20 de febrero de 2019.-El Alcalde-Presidente, fdo. Francisco J. Jiménez Árbol. ■